



La Razon

Guayaquil, martes 23 de agosto de 1994-Número 8.450 Precio S/. 350.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "INMASA" INMOBILIARIA HARINA

S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública

de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "INMASA" IN-

MOBILIARIA HARINA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 28 de ju-

nio de 1994, ante el Notario Cuartón del cantón Guayaquil; ha sido aprobada

por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de

Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución N°

94-2-1-1-0003206 el 02 Ago. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Guayaquil, con el N° 2.604 L.I. el 9 de agosto de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública an-

tes mencionada el señor José Pío Canessa Idarte, en su calidad de Ge-

rente General de la referida compañía, de estado civil casado, ecuatoriano

y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de

DIEZ MILLONES DE SUORES, dividido en DIEZ MIL, acciones ordinarias y

nominales de UN MIL SUORES cada una.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCO

MILLONES DE SUORES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y no-

minativas de UN MIL SUORES cada una.

5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compa-

ñía se aumenta en la suma de S/. 1'000.000,00 con lo cual queda elevado a

la suma de S/. 5'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital

se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En

numerario el 100%.

7.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Ca-

pital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de cinco millo-

nes de suores, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominales indi-

visibles de un mil suores cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil

inclusivo..." Además se crea un Artículo innumerado a continuación del

mismo Artículo Quinto, relativo al capital autorizado de la compañía.

Guayaquil, 18 de agosto de 1994

Ab. Miguel Martínez Davalos

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL